

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE ASCENSORES DE EDIFICIOS DE ADIF**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego establece el alcance y los parámetros técnicos que regirán para la contratación anual por el mantenimiento semi integral y servicio técnico de elevadores ubicados en la sede ADIF CENTRAL, MUSEO FERROVIARIO, EDIFICIO BARTOLOME MITRE.

La citada prestación deberá cumplir en un todo con las características técnicas básicas establecidas en el siguiente documento.

2. CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

Lugar de Prestación:

- Av. Ramos Mejía 1302, Retiro. ADIFSE CENTRAL
- Av. Libertador 405, Retiro. MUSEO FERROVIARIO
- Bartolomé Mitre 2815, Once. EDIFICIO 11 DE SEPTIEMBRE

Contacto: Bruno Taboada – 43183669 – btaboada@adifse.com.ar

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

1. La contratación está compuesta de TRES (3) renglones, conforme se describe a continuación:

REGLON N° 1

➤ **ITEM N° 1.1** ABONO: UN (1) AÑO contado a partir de la fecha en que comience efectivamente la prestación del servicio, previa coordinación con el área de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial. Cotizarán el precio por mes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas del edificio donde se encuentra la **SEDE ADMINISTRATIVA DE ADIFSE.**

1.1.1- Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de CUATRO (4) ascensores del Ed. Sede Central.

1.1.2- Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de UN (1) montacargas del Ed. Sede Central.

REGLON N° 2

➤ **ÍTEM N° 2.1.** ABONO: UN (1) AÑO contado a partir de la fecha en que comience efectivamente la prestación del servicio, previa coordinación con el área de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial. Cotizarán el precio por mes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas del **MUSEO NACIONAL FERROVIARIO "RAÚL SCALABRINI ORTÍZ"**.

2.1.1- Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de los DOS (2) ascensores del Ed. Museo.

2.1.2- Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de UN (1) Montacargas del Ed. Museo.

REGLON N° 3

➤ **ÍTEM N° 3.1** ABONO: UN (1) AÑO contado a partir de la fecha en que comience efectivamente la prestación del servicio, previa coordinación con el área de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial. Cotizarán el precio por mes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del **EDIFICIO DE LA CALLE BARTOLOMÉ MITRE N° 2815**.

3.1.1- Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de DOS (2) ascensores del Ed. Once.

2. El valor mensual que se cotice será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se multiplicará por DOCE (12) a fin de totalizar la propuesta por el plazo de UN (1) AÑO.

3. El Servicio respecto de cada uno de los Ítems indicados deberá prestarse en las condiciones establecidas en el punto 09 Especificaciones Técnicas del presente pliego.

4. Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidas, etcétera) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente Licitación. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicado. Resultará inoponible a ADIFSE cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

5. El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el Servicio resulte concluido con arreglo a su fin, a lo previsto en la documentación y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación.

6. La sumatoria de la totalidad de los valores de los TRES (3) RENGLONES requeridos determinará el valor de comparación de las ofertas económicas, a efectos de identificar el menor precio. En este sentido, no resultarán admisibles aquellas ofertas en las cuales no se cotice la totalidad de los TRES (3) RENGLONES objeto de la presente contratación.

4. PLAZO EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio es de DOCE (12) meses.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

1. Certificado de Visita a Instalaciones Los oferentes deberán visitar la totalidad de los edificios e instalaciones (Sede Central Administrativa, Museo Nacional Ferroviario "Raúl Scalabrini Ortíz", Edificio Administrativo de la calle Bartolomé Mitre Nº 2815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), respetando las medidas vigentes de distanciamiento social y coordinando las mismas, previamente con personal de ADIF al mail btaboada@adifse.com.ar y/o teléfonos 4318-3384/3327 los días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas. La Visita se llevará a cabo en el día y hora que coordinen con personal de ADIF según lo que establezca el Aviso de publicación. Deberá presentar con su oferta, ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, debidamente rubricado por personal de ADIF, sin cuya presentación su oferta podrá ser desestimada. Dicho certificado deberá ser requerido en la fecha en que se acuerde la visita a las instalaciones. La presentación del Certificado de Visita implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

2. Los proponentes con su oferta deberán presentar un listado de las entidades públicas o privadas en las cuales preste o haya prestado servicios de mantenimiento de ascensores de nivel equivalente al que se licita, indicando domicilio de las mismas, teléfono, fecha de inicio de las actividades, monto mensual del servicio contratado y cantidad de personal afectado al mismo y las constancias expedidas por estas entidades.

3. Constancia de Habilitación como Conservador: Los oferentes, conjuntamente con su oferta, deberán acreditar que están habilitados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para operar como CONSERVADOR en el término de la Ordenanza N°49.308. III.

4. Copia de la Habilitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires del Representante Técnico que el Oferente dispondrá en caso de ser Adjudicatario e informar relación laboral / contractual con el mismo.

5. Acreditación mediante documentación fehaciente, certificada por Contador Público Nacional, de la antigüedad requerida en el ejercicio de la actividad específica objeto de este llamado (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores), la cual no podrá ser inferior a TRES (3) años.

6. RECEPCIÓN.

Recepción Provisoria: La recepción de los servicios se realizará en el lugar de prestación establecido en el presente documento por el Representante que ADIFSE designe, quien procederá a firmar el correspondiente remito.

7. METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

1. El precio de la contratación estará sometido a la metodología de re determinación de precios estipulada en el "Régimen de Re determinación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de ADIF" que se encuentra publicado en la página web esta Sociedad www.adifse.com.ar.

2. La incidencia y parámetros de variación que conforman la Estructura de Costos Estimada y que ADIF considera para el procedimiento de re determinación de precios es la que se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA		
ITEM	INCIDENCIA	PARAMETROS
Mano de Obra	80%	Básico Convenio Colectivo N° 260/UOMRA Rama 3
Insumos directos	15%	Cotización dólar tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Dólar divisa)
Otros Gastos	5%	Índice de precios mayoristas

3. Las fuentes de información de los precios conforme al cuadro descripto en el párrafo anterior serán:

- Índices de precios del INDEC, de referencia a los ITEMS Insumos y Otros Gastos.
- Régimen de paritarias de acuerdo al convenio del Sindicato Unión Obrera Metalúrgica República Argentina referencia al ítem Rama 3.

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

1. Para que la oferta pueda considerarse admisible, el Oferente o su Representante deberán no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la presente documentación; ni encontrarse en situación de litigio con ADIF; el Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, y haber presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de ADIF.

2. Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la Oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la presente documentación sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de ADIF o las obligaciones del Oferente o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance con los costos, plazos y calidad previstos.

3. Demostrar fehacientemente la aptitud requerida para la ejecución del servicio.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEMI INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE ADIF.

ADIFSE requiere a través de la contratación de una empresa especializada, del servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo para cuatro (4) ascensores y un (1) montacargas instalados en el edificio de la sede central administrativa de ADIFSE, sita en Av. Ramos Mejía 1302, CABA, de conformidad a las especificaciones que se indican.

La contratación que se gestiona, se realiza en los términos de la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Buenos Aires N°49.308 y sus modificaciones y/o reglamentaciones, por lo tanto, el oferente que resulte adjudicado será el CONSERVADOR de los ascensores y montacargas

instalados en el edificio y como consecuencia asumirá las responsabilidades y obligaciones que disponga dicha norma.

Los principales servicios que comprende el mantenimiento que se requiere y que responden a lo exigido en la disposición señalada son:

RUTINA DE MANTENIMIENTO SEMI INTEGRAL EN UN TODO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION VIGENTE, EXCEPTUANDO LOS ITEM DETALLADOS CONSERVACIÓN

Se deberá efectuar una visita al mes como mínimo para revisión general de los equipos y posterior firma de los Libros de Inspección correspondiente, cumplimentando la Ordenanza Municipal N°49.308.

Efectuar la limpieza de sus partes la lubricación y engrase debiendo el Contratista suministrar los materiales a tal fin.

Efectuar la provisión de materiales para las reparaciones que resulten necesarias, sin costo para la ADIFSE.

Proveer la mano de obra especializada que resulte necesaria sin costo para ADIFSE. Las reparaciones que deben efectuarse sin costo alguno para ADIFSE abarcarán:

- Control de maniobras
- Cabina
- Frenos
- Paracaídas
- Rodamientos
- Finales de recorrido y dirección
- Instalación Eléctrica
- Botoneras interiores de coche
- Botoneras exteriores de piso
- Puertas interiores de cabina

- Puertas exteriores de piso

Repuestos: El Contratista deberá proveer todos los elementos y materiales que resulten necesarios reemplazar en los ascensores y mano de obra especializada necesaria sin costo alguno para la ADIFSE, con excepción de los siguientes ítems que deberán ser presupuestados en el momento que se produzca su avería para tramitarlos por una orden de compra aparte.

MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del variador de velocidad Yaskawa 39AMP ASC 1 2 3 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 25HP 1 velocidad WEG ASC 1 2 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 15HP 1 velocidad OMEGA ASC 3 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 3/9HP 2 velocidad SICEM ASC 4 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 9HP 1 velocidad SICEM MONTACARGAS Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación completa de máquina de tracción bujes crapodina, retenes y rodamiento de bancada JONE/MONTANARI/GUILLEMI ASC 1 2 3 4 MONTACARGAS Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Torneado de polea de tracción en obra 5 canaletas 1/2'' ASC 1 2 3 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Torneado de polea de tracción en obra 4 canaletas 1/2'' ASC 4 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo de los cables de acero de tracción de 1/2'' en 5 tiras de 90mts c/u los ascensores 1 2 3 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo de los cables de acero de tracción de 1/2'' en 4 tiras de 45mts c/u los ascensores 4 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo de los cables de acero de tracción de 1/2'' en 2 tiras de 15mts c/u MONTACARGAS Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del operador de puertas de puertas marca FERMATOR VVFF DE 1000 MM de apertura central ASC 1 2 3 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación de puertas de cabina (8 y 1/2 tablillas de acero inoxidable) ASC 4 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación de puertas exterior corrediza 2hojas de 450mm (colgadores, guías inferiores) ASC 4 Ed. Sede Central	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación de puertas exterior tijera hierro 2,30mts altura / 22+2 barrotes MONTACARGAS Ed. Sede Central	1

No se reconocerán pagos en concepto de adicional por los repuestos utilizados, tanto en reparaciones como en mantenimientos preventivos. Los mismos serán iguales o de mejor prestación y de igual marca o superior a los correspondientes a la instalación original. Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las especificaciones del fabricante, Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

**REGLON Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEMI INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL MONTACARGAS DEL EDIFICIO MUSEO NACIONAL FERROVIARIO RAUL SCALABRINI ORTIZ**

ADIFSE requiere a través de la contratación de una empresa especializada, del servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo para dos (2) ascensores y un (1) montacargas instalados en el edificio Museo Nacional Ferroviario Raúl Scalabrini Ortiz, sito en Av. Libertador 405, CABA de conformidad a las especificaciones que se indican.

La contratación que se gestiona, se realiza en los términos de la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Buenos Aires N°49.308 y sus modificaciones y/o reglamentaciones, por lo tanto, el oferente que resulte adjudicado será el CONSERVADOR del montacargas instalado en el edificio y como consecuencia asumirá las responsabilidades y obligaciones que disponga dicha norma.

Los principales servicios que comprende el mantenimiento que se requiere y que responden a lo exigido en la disposición señalada son:

**RUTINA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN UN TODO DE ACUERDO CON LA
REGLAMENTACION VIGENTE CONSERVACIÓN**

Se deberá efectuar una visita al mes como mínimo para revisión general de los equipos y posterior firma de los Libros de Inspección correspondiente, cumplimentando la Ordenanza Municipal N°49.308.

Efectuar la limpieza de sus partes la lubricación y engrase debiendo el Contratista suministrar los materiales a tal fin.

Efectuar la provisión de materiales para las reparaciones que resulten necesarias, sin costo adicional para la ADIFSE.

Proveer la mano de obra especializada que resulte necesaria sin costo adicional para la ADIFSE.

Las reparaciones que deben efectuarse sin costo alguno para la ADIFSE abarcarán:

- Control de maniobras
- Cabina
- Frenos
- Paracaídas

- Rodamientos
- Finales de recorrido y dirección
- Instalación Eléctrica
- Botoneras interiores de coche
- Botoneras exteriores de piso
- Puertas interiores de cabina
- Puertas exteriores de piso

Repuestos: El Contratista deberá proveer todos los elementos y materiales que resulten necesarios reemplazar en los ascensores y mano de obra especializada necesaria sin costo alguno para la ADIFSE, con excepción de los siguientes ítems que deberán ser presupuestados en el momento que se produzca su avería para tramitarlos por una orden de compra aparte.

MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del variador de velocidad YASKAWA 31AMP MONTACARGAS Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 18HP SICEM MONTACARGAS Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo de los cables de acero de tracción en 2 tiras 45mts c/u de 3/4" y en 2 tiras de 40 mts c/u de 1/2" MONTACARGAS Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación completa de máquina de tracción (bujes,crapodina, retenes y rodamientos de bancada) WAYGOOD OTIS DOBLE FRENO MONTACARGAS Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación de puertas de cabina exterior tijeras hierro 2,20m de altura 13 barrotes MONTACARGAS Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del variador de velocidad 31AMP ASC 1 2 Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 12HP ADSUR ASC 1 2 Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación completa de máquina de tracción (bujes,crapodina, retenes y rodamientos de bancada) ADSUR ASC 1 2 Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo de los cables de acero de tracción DE 1/2" en 4 tiras de 50 mts c/u ASC 1 2 Ed. Museo	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del operador de puertas de puertas marca FERMATOR VVFF DE 800 MM de apertura lateras ASC 1 2 Ed. Museo	1

No se reconocerán pagos en concepto de adicional por los repuestos utilizados, tanto en reparaciones como en mantenimientos preventivos. Los mismos serán iguales o de mejor prestación y de igual marca o superior a los correspondientes a la instalación original. Todos los

repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las especificaciones del fabricante, Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

REGLON Nº 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEMI INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE ESTACION ONCE DE SEPTIEMBRE

ADIFSE requiere a través de la contratación de una empresa especializada, en el servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de DOS (2) ascensores instalados en el edificio Estación Once de Septiembre, sito en Av. Bartolomé Mitre 2815, CABA de conformidad a las especificaciones que se indican.

La contratación que se gestiona, se realiza en los términos de la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Buenos Aires N°49.308 y sus modificaciones y/o reglamentaciones, por lo tanto, el oferente que resulte adjudicado será el CONSERVADOR de los ascensores instalados en el edificio y como consecuencia asumirá las responsabilidades y obligaciones que disponga dicha norma.

Los principales servicios que comprende el mantenimiento que se requiere y que responden a lo exigido en la disposición señalada son:

RUTINA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN UN TODO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION VIGENTE CONSERVACIÓN

Se deberá efectuar una visita al mes como mínimo para revisión general de los equipos y posterior firma de los Libros de Inspección correspondiente, cumplimentando la Ordenanza Municipal N°49.308.

Efectuar la limpieza de sus partes la lubricación y engrase debiendo el Contratista suministrar los materiales a tal fin.

- Control de maniobras
- Cabina
- Frenos
- Paracaídas
- Rodamientos

- Finales de recorrido y dirección
- Instalación Eléctrica
- Botoneras interiores de coche
- Botoneras exteriores de piso
- Puertas interiores de cabina
- Puertas exteriores de piso

Repuestos: El Contratista deberá proveer todos los elementos y materiales que resulten necesarios reemplazar en los ascensores y mano de obra especializada necesaria sin costo alguno para la ADIFSE, con excepción de los siguientes ítems que deberán ser presupuestados en el momento que se produzca su avería para tramitarlos por una orden de compra aparte.

MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del variador de velocidad YASKAWA 9HP ASC 1 2 Ed. Once	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación del motor de máquina (bobinado y bujes o rulemanes) 9HP 1 velocidad CONDOR ASC 1 2 Ed. Once	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo de los cables de acero de tracción de 3/8" en 5 tiras de 40mts c/u ASC 1 2 de los ascensores Ed. Once	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reparación completa de máquina de tracción (bujes, crapodina, retenes, y rodamiento de bancada) CONDOR ASC 1 2 Ed. Once	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Torneado de patea de tracción en obra 5 canaletas de 3/8 ASC 1 2 Ed. Once	1
MANT.Y REPAR. ASCENSORES	Reemplazo del operador de puertas de puertas marca FERMATOR vfff de 700mm de apertura central ASC 1 2 Ed. Once	1

No se reconocerán pagos en concepto de adicional por los repuestos utilizados, tanto en reparaciones como en mantenimientos preventivos. Los mismos serán iguales o de mejor prestación y de igual marca o superior a los correspondientes a la instalación original. Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las especificaciones del fabricante, Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

10. PERSONAL DE LA CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá presentar:

1. Constancia de prestación de su servicio de higiene y seguridad de acuerdo a la ley 19587/72, decreto 351/79, decretos 1338/96, 911/96, firmada por el responsable de la empresa y el profesional responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2. Análisis Seguro de Trabajo (AST) con la firma del responsable de la empresa contratista y del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la misma.
3. Registro de última capacitación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo (no mayor a seis meses) realizadas al personal destinado a realizar tareas para ADIF. Copia del último registro de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo (resolución SRT 299) realizada dentro de los últimos doce meses.
4. Comprobantes de cada uno de los seguros ART y Seguro de Vida obligatorio. Comprobantes de pago y declaración de cargas sociales presentados ante la AFIP durante el mes inmediato anterior al que se factura (Formulario 931).
5. Listado de personal, junto con los comprobantes de Alta Temprana, afectado al periodo de Facturación.

ADIFSE no presentará conformidad de los servicios prestados, ante omisiones en la documentación solicitada.

Adicionalmente, el Proveedor durante el desarrollo de su servicio, deberá dar cumplimiento a las normas y pautas que oportunamente notifique la Gerencia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad de ADIF; y el área de Control de Terceros.

11. PLAN DE TRABAJO Y MEMORIA DESCRIPTIVA

Los oferentes deberán presentar en su oferta el Plan de Trabajo Anual propuesto para obtener el nivel de exigencia solicitado por ADIFSE, que incluya detalle de utilización y tipo de maquinarias, rutinas, materiales, cantidad de operarios, conformación de equipos de trabajo y de supervisión y todo lo demás requerido en el presente pliego junto a una memoria descriptiva con las secuencias de las tareas a desarrollar en forma mensual y medios a emplear a los efectos de cumplir con el mantenimiento integral preventivo y correctivo objeto de la presente contratación, más las sugerencias que cada oferente considere convenientes para una adecuada prestación del servicio. Dentro del Plan de Trabajo, el oferente deberá incluir un modelo de Remito, con el cual ADIFSE dará conformidad a los servicios que serán prestados.

12. ATENCIÓN A RECLAMOS

Sin perjuicio de prestaciones regulares que se indican, el adjudicatario deberá disponer de un servicio de emergencia sin cargo que opere las 24hs. los 365 días del año y en el que atenderá los llamados de emergencia, a la brevedad posible. Se entiende por llamado de emergencia aquellos que impliquen paralización total de los ascensores e instalaciones y en especial en caso

de ascensores detenidos con personas encerradas en los mismos. El adjudicatario deberá dar solución a la requisitoria, aspecto este que deberá ser aclarado en cuanto a su forma y modo de implementación en la respectiva propuesta, la falta de cumplimiento de este servicio o la demora excesiva en ejecutarlo será causal suficiente de recesión del respectivo contrato, independientemente de las compensaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamarse por separado.

13. PERSONAL TÉCNICO

Los servicios prestados por el Contratista serán ejecutados por el personal especializado con total diligencia e idoneidad de forma tal que se mantengan los elevadores en condiciones de normal funcionamiento.

La firma adjudicada deberá contar con un representante técnico profesional con título de Ingeniero Mecánico, electromecánico o electricista matriculado en el Colegio Profesional correspondiente.

14. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Contratista deberá respetar los requisitos de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/79, la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo N° 24557/95 y todos aquellos decretos, reglamentaciones y disposiciones que modifiquen y/o complementen a las normas citadas. La contratista con personal en relación de dependencia deberá presentar para su ingreso: Certificado de Cobertura de la ART, con nómina de personal incluido y cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. CUIT N° 30-71069599-3.

El personal independiente deberá presentar para su ingreso: Póliza de seguro contra Accidentes Personales con cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. CUIT N° 30-71069599-3, con su respectivo número de CUIT. Asimismo, deberá endosarse a nombre de la Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. como beneficiaria en primer término.

El personal afectado a los trabajos que ejecute la Contratista deberá emplear obligatoriamente los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo a la tarea y será capacitado sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, procedimientos y medidas de seguridad.

Protección contra caída de objetos y materiales. Cuando por encima de un plano de trabajo se estén desarrollando tareas superpuestas o bien cuando haya circulación de personas y/o

vehículos en proximidad de áreas con riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio proteger a trabajadores y terceros que pudieran transitar por el lugar, adoptando medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

Protección contra la caída de personas a diferente nivel. Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a uno con ochenta metros (1,80 m) con respecto del plano horizontal inferior más próximo. Cuando exista el riesgo de caída de personas a diferente nivel, la Contratista deberá proceder conforme lo establecido en el Decreto 351/79 y de acuerdo a la Guía Operativa GCASS-GO-02 "Trabajos en altura".

Durante las tareas de mantenimiento deberán utilizarse elementos de bloqueo y etiquetado de seguridad para prevenir accidentes.

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

OFERENTE/RAZON SOCIAL:

N° CUIT:.....

DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO:.....

REGLÓN N° 1 – Edificio Sede central	Cantidad (Mensual)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 1.1 - ABONO Edificio Sede central			
1.1.1 -Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de 4 ascensores del Ed. Sede Central	12		
1.1.2 -Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de 1 montacargas del Ed. Sede Central	12		
SUBTOTAL ARS SIN IVA – ITEM 1.1	\$		
REGLON N° 2 – Museo Nacional Ferroviario	Cantidad (Mensual)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 2.1 - ABONO Edificio Museo			
2.1.1 - Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de los 2 ascensores del Ed. Museo	12		
2.1.2- Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de 1 Montacargas del Ed. Museo	12		
SUBTOTAL ARS SIN IVA – ITEM 2.1	\$		
REGLON N° 3- EDIFICIO ONCE	Cantidad (Mensual)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 3.1- ABONO Edificio Once			
3.1.1 - Servicio de mantenimiento semi integral preventivo y correctivo de 2 ascensores del Ed. Once	12		
SUBTOTAL ARS SIN IVA – ITEM 3.1	\$		
TOTAL OFERTA ARS SIN IVA (REGLON 1+REGLON 2+ REGLON 3)	\$		

TOTAL OFERTA ARS SIN IVA (REGLON 1+REGLON 2+ REGLON 3) EN LETRAS

.....

**TOTAL OFERTA ARS SIN IVA (REGLON 1+REGLON 2+ REGLON 3) EN
NUMEROS**

.....

NOTA:

- a) En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.
- b) Solo serán consideradas las ofertas que coticen la totalidad de los renglones. La adjudicación recaerá en la oferta ADMISIBLE de menor precio por la sumatoria de los TRES (3) RENGLONES.
- c) Aclarar Alícuota de IVA aplicable: ____
- d) No se aceptarán ofertas que no contemplen todos los renglones.
- e) El oferente deberá multiplicar cada valor cotizado UNITARIO de la columna (a) por la cantidad (q) para obtener la valorización TOTAL (c).





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliet - ascensores - EX-2025-00411710- -APN-GSGYSP#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.